



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.583/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Intentada notificación a D. GABRIEL DEL RIO SANZ, de fecha 4 de mayo de 2012 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

“— TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA ORDEN DE EJECUCIÓN

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, como consecuencia de la visita de inspección efectuada a la finca sita en la C/ Santa María a San Miguel, 15, propiedad de HEREDEROS DE D^a JULIA LÓPEZ SANZ, en el que se establece que:

1.- El edificio con fachada a C/ Santa María a San Miguel, 15, ha sufrido varias intervenciones en relación con el estado de su fachada que viene deteriorándose en los últimos años, con caída del revoco, mal estado de la cornisa y canalón que tuvieron que ser retirados por los operarios municipales y con caída de parte de su fachada de adobe a la vía pública el pasado 27 de abril. El revoco se encuentra en mal estado y debe sanearse la cubierta disponiendo de un alero. Por tanto, las deficiencias observadas son: edificio en mal estado, con peligro de derrumbe parcial de paños de adobe. Se considera que es absolutamente necesario proceder a realizar una serie de obras, a acometer de forma inmediata.

2.- Las obras a realizar para reponer las deficiencias señaladas son:

- Repaso y limpieza de la cubierta y partes más dañadas, reponiendo la cornisa para proteger la fachada.

- Las obras necesarias en fachada para mantenerlas en adecuado estado de seguridad y ornato, reforzando con fábrica de ladrillo en las zonas donde existe adobe y zona de la puerta, con arreglo de las carpinterías, colocando cristales y contraventanas, y actuando en paramentos, eliminando revocos y volviendo a revocar y pintar toda la fachada.

3.- Plazo de ejecución: inmediato

4.- Presupuesto estimado para su ejecución: 2.800 €

Visto que el art. 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, obliga a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; legitimando el art. 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 319 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al Ayuntamiento para ordenar a los obligados a la ejecución de las obras necesarias para conservar los edificios y terrenos en las mencionadas condiciones.

Por todo ello, y, en uso de las atribuciones que la legislación me confiere al efecto, vengo a adoptar la siguiente



RESOLUCIÓN

Primero.- Conceder al interesado tramite de vista y audiencia por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, en Arévalo a 4 de mayo de 2012.

En Arévalo, 4 de mayo de 2.012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.